

Ciudad de México a 09 de enero de 2020.

Estimado Cliente:

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, le informa lo siguiente:

El Contrato Único Digital, en el que se regula su servicio de Banca Electrónica e identificado con el número de RECA 0305-434-020433/13-04368-1019, tendrá modificaciones que surtirán efecto a partir del **09 de febrero de 2020**.

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de internet www.bbva.mx o directamente en la página de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx, el cual podrá identificar con el número de **RECA 0305-434-020433/14-05592-1219**.

A continuación, le informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas a su Contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el Contrato en los canales antes mencionados:

Nombre de Capítulo y/o Subcapítulo y número de página	Modificación
Condiciones Particulares, Acceso, Contraseña, identificador de usuario y factor de autenticación (página 4).	Se establece que el factor de autenticación puede consistir en una contraseña o por un biométrico, tales como biométrico facial, según lo determine el Banco en los Servicios Digitales
Condiciones Particulares, Acceso, Cancelación y Suspensión Temporal del Servicio y Contraseñas (página 5).	Se incorpora que "Usted" podrá activar o reactivar los servicios digitales en sucursal o dentro de los Servicios Digitales, donde se deberá autenticar con preguntas de seguridad y/o con sus rasgos biométricos, tales como el reconocimiento facial. Asimismo, si "Usted" reactiva sus Servicios móviles, se deberá realizar a través de los datos de identificación y factores de autenticación biométrica, tales como el reconocimiento facial, o lo que el Banco defina. En caso que "Usted" requiera reactivar el Servicio sin atender los mecanismos antes señalados, podrá acudir a una sucursal para efectuar la reactivación respectiva.
Condiciones Particulares, Acceso, Bloqueo y desbloqueo de contraseña (página 5).	Se agrega que "Usted" podrá desbloquear su contraseña de acceso a los Servicios Digitales a través de sus rasgos biométricos, tales como el biométrico facial o los que determine el Banco.

Tiene el derecho a solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA Bancomer, S.A. es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México. Atención telefónica Línea BBVA: 5226 2663 en CDMX y (01 55) 5226 2663 en el interior.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 1998 8039 en Ciudad de México. Para cualquier tipo de dudas, acuda con su ejecutivo.